

## “SORTEO GENERACIÓN A” BASES DEL SORTEO

### **PRIMERA. OBJETO**

El objetivo de esta promoción es incentivar el alta y uso de las tarjetas Universitaria Financiera Cajastur y Generación A según las bases que se exponen a continuación.

### **SEGUNDA. PERIODO PROMOCIONAL**

El período promocional comprende desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

### **TERCERA. PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente promoción todos los titulares de las tarjetas Generación A o Cajastur Universitaria vigente a 31 de diciembre de 2009, menores de 25 años a fecha de inicio de la promoción, que hayan realizado al menos una compra, excluidas devoluciones, con alguna de dichas tarjetas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, ambos incluidos y que nos hayan proporcionado su número de teléfono móvil y e-mail, quedando excluidos los empleados de Cajastur.

### **CUARTA. ADJUDICACIÓN DE NÚMEROS**

A los clientes que cumplan las condiciones anteriores se les asignarán tantos números para el sorteo como compras (sin incluir las operaciones canceladas o anuladas y restando las devoluciones de compras) hayan realizado con su Tarjeta Cajastur Generación A o Tarjeta Cajastur Universitaria desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos. A estos efectos, sólo se tendrán en cuenta aquellas operaciones recibidas por Cajastur en dicho intervalo de tiempo. La adjudicación de estos números se efectuará con medios y recursos informáticos propios.

### **QUINTA. PREMIOS**

Los premios establecidos para la presente promoción son 1 moto Scooter Piaggio Liberty de 125cc (se incluye la matriculación) y 3 ordenadores portátiles Toshiba con 4 GB de memoria RAM y 250 GB de disco duro (con procesador Intel Core, tarjeta gráfica, Wifi, grabador de DVD. Actualizable a Windows 7).

Si por causas ajenas a su voluntad, Cajastur se viese imposibilitada a entregar alguno de los modelos descritos, éstos serán sustituidos por otros de valor equivalente o superior.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su importe en metálico, ni existe la posibilidad de ser transferidos a otras personas. Asimismo Cajastur se reserva el derecho de suspender la entrega del premio en aquellos casos en que el cliente no estuviera al corriente del pago de sus deudas con Cajastur (descubierto o mora).

### **SEXTA. SORTEO**

Si no existe ningún impedimento, el sorteo se realizará en las dependencias de Cajastur, ante Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, el 7 de enero de 2010.

En el mismo se extraerán 8 números, que corresponderán a otros tantos clientes, no pudiendo por tanto resultar como premiado un cliente más que una vez.

Los primeros 4 números serán los premiados (siendo el primer premiado quien ganará la moto) y los otros 4 corresponderán a los reservas en el mismo orden en que fueron extraídos, que serán establecidos para cubrir las posibles renunciaciones al premio o al no cumplimiento con lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases.

## **SÉPTIMA. COMUNICACIÓN**

El resultado del sorteo, así como la forma de retirar los premios, será comunicado a los interesados telefónicamente o por cualquier otro medio fehaciente.

Transcurridos 7 días naturales a contar desde la celebración del sorteo y si por cualquier circunstancia Cajastur no hubiera podido contactar con los agraciados, no hubieran procedido a la aceptación del premio mediante firma, no pudieran o no quisieran aceptar el premio, o renunciaran al mismo, Cajastur procederá a asignarlo a los ganadores en reserva según el orden en que fueron extraídos. En el caso de que los ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

Los agraciados autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en toda la publicidad que Cajastur considere oportuno, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del premio.

## **OCTAVA. ASPECTOS FISCALES**

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación la normativa fiscal en vigor por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Asturias la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

## **NOVENA. DEPÓSITO DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en la presente promoción supone la aceptación de las bases de la misma que estarán disponibles en [www.generaciona.es](http://www.generaciona.es) y en las oficinas Cajastur, así como la prestación del consentimiento para que los datos que se obtengan pasen a formar parte de un fichero cuyo responsable es Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en Plaza de la Escandalera nº 2, 33003 – Oviedo, con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático).

Asimismo se autoriza expresamente la comunicación de sus datos a las Sociedades pertenecientes en cada momento al Grupo Cajastur para su utilización a los fines referidos en actividades relacionados con su objeto social en materia financiera y aseguradora. La relación de Sociedades de Grupo se encuentra disponible en la Memoria de la Entidad; pudiendo además obtener dicha relación, con indicación del domicilio y actividad que desarrollan, en las oficinas de la Entidad o en la dirección de Internet [www.cajastur.es](http://www.cajastur.es)

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la referida normativa, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de la Caja de Ahorros de Asturias sito en la calle San Francisco 15, 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico [AtencionCliente@cajastur.es](mailto:AtencionCliente@cajastur.es)

## **DÉCIMA. OTRAS NORMAS**

1. El presente sorteo tiene carácter gratuito.
2. Cajastur se reserva el derecho a utilizar publicitariamente la imagen y filiación de los agraciados para la promoción de la presente campaña en cualquier medio de comunicación y en la página web de la Entidad.
3. La participación en el sorteo supone la aceptación de estas normas. Cuantas dudas surjan en la interpretación de las mismas serán resueltas por Cajastur, siendo su fallo inapelable.
4. Las imágenes de los premios que aparecerán en las piezas publicitarias no son contractuales.